I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001044

DECRETO EXENTO N°202/ /2021

Cerrillos, 28 SEP. 2021

V I S T O S:

La Providencia N°103/899/2021 del Administrador Municipal; el Ordinario N°503/416/2021 del Departamento de Educación Municipal; el Decreto Exento N°202/237/2021; el Decreto de Hacienda N°2287, de 2020; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de los cuentadantes; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/237/2021, se autorizaron los fondos fijos Rotativos a rendir de 15 U.T.M. cada uno, hasta agotar las disponibilidades, destinados financiar los gastos de mantención y reparación de edificios, correspondientes a la Subvención de Mantenimiento año 2021.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el punto 1 del Decreto Exento N°202/237/2021, en el sentido de designar a los cuentadantes que a continuación se señalan, de los fondos fijos rotativos que se indican:

Cuentadante	**Unidad / Establecimiento Educacional**
Enrique Gallardo Jimenez	Director Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
Junell Zuñiga Sanhueza	Paradocente Esc. Pedro Aguirre Cerda"

2. En lo no modificado por el presente decreto se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CARLOS BARRIA HAMAME
Administrador Municipal
"Por Orden de la Alcaldesa"

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001044

DECRETO EXENTO Nº202/ /2021

CBH/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DAEM
Establecimientos Educacionales.
Cuentadantes (2)
Página Web.